



Acta Sesión Plenaria 04-11-2015

Siendo las 13:35 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su asiento ordinario de deliberación, sito en calle Florida 1450. Preside la reunión la Vicedirectora del Departamento de Ciencias de la Salud, Lic. Mg. Laura Lucas, y actúa como Secretario de Actas el Secretario Académico Méd. Pablo Badr, estando presentes los Consejeros ARRECHEA, María Marta; BUGATTI, Federico; CABRERA, Leonardo; JOUGLARD, Ezequiel; LATTANZI, Andrea; LEIDI, Ana; LÓPEZ, Adriana; RAMALLO, Germán; STICKAR, Adrián; TRACANNA, Ezio. -----

Punto N° 1: La Vicedirectora del Departamento de Ciencias de la Salud, Lic. Mg. Laura Lucas, informa que el Director Decano Méd. Mg. Pedro Silberman no pudo estar presente en la Sesión Plenaria del Consejo Departamental debido a un compromiso académico. -----

Punto N° 2: Se presenta el Acta Sesión Plenaria 21-10-2015. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 3: Se presenta la nota del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur en la que se solicita la asignación de un Asistente de Docencia para el dictado de las asignaturas "Informática IE" e "Informática IIE" durante el segundo cuatrimestre. La Vicedirectora Lic. Mg. Laura Lucas aclara que las mencionadas asignaturas constan de un profesor y un ayudante asignados por el Departamento de Ciencias de la Salud. Se decide el pase a Comisión para su tratamiento.-----

Punto N° 4: Se presenta la nota de la estudiante Analía Cegarra en la que se solicita el control de correlatividades fuera de término para las asignaturas "Metodología de la Investigación en Salud" y "Enfermería Familiar IV". La Consejera Ana Leidi menciona que se comunicó con la profesora de la asignatura con la que se genera correlatividad, quien le confirmó que la estudiante efectivamente rindió y aprobó la materia. Dado el escaso tiempo restante para la finalización del cuatrimestre y el hecho de que la aprobación de la asignatura correlativa consta en la historia académica de la estudiante, se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 5: Se presenta la nota de los Consejeros Leonardo Cabrera y Claudio Beroiza, en la que se solicita que se refuerce el aprendizaje de la habilidad "Evaluación y Curación de Heridas y Técnica de Sutura Básica" en la asignatura "Clínica Quirúrgica" de la carrera de Medicina. El consejero Leonardo Cabrera explica que, al conversar con otros estudiantes, observa que la gran mayoría no ha logrado desarrollar la habilidad, ya que ello depende del hospital en el que se desarrolle la rotación, etc. Asimismo, menciona que se habló del tema con varios profesores, los cuales se mostraron de acuerdo con la implementación de una mayor cantidad de material didáctico para apoyar la enseñanza. El Consejero Ezequiel Jouglard considera positivo que los estudiantes acerquen este tipo de propuestas al Consejo Departamental. Sin embargo, mostró su preocupación al considerar que la misma dejaría al descubierto la existencia de inconvenientes con el cursado y con la adquisición de competencias. En este sentido, propone que el tema sea tratado por la Comisión Curricular conjuntamente con los coordinadores de rotación que y que su

opinión conste por escrito. El Consejero Federico Bugatti comparte la preocupación planteada por el Consejero Ezequiel Jouglard. Por otro lado, le resulta extraño que en la asignatura "Clínica Quirúrgica" los estudiantes no adquieran suficientes competencias en el tema de curaciones y suturas básicas. Asimismo, afirma que no ve la productividad del pedido, ya que considera que son las evaluaciones sumativas que los estudiantes deben aprobar las que garantizan la adquisición de competencias. El Secretario Académico Méd. Pablo Badr señala que el tema tratado es uno de los aspectos que demuestra la heterogeneidad del cursado en lo relativo al entrenamiento y las competencias adquiridas. Asimismo, aclara que la solicitud de los Consejeros tiene el aval de los tres profesores que coordinan alternadamente la asignatura. El Consejero Germán Ramallo se muestra preocupado por el hecho de que los coordinadores firmen un aval a una nota en que se solicita que se cumpla con un tema que se encuentra en el programa de la materia. El Secretario Académico Méd. Pablo Badr aclara que la nota también se refiere a la solicitud de instancias de simulación. Reitera que la misma debería ser tratada por la Comisión Curricular. El Consejero Adrián Stickar menciona la existencia de una planilla de habilidades en la que se debe dejar constancia de la adquisición de la competencia en cuestión pero que, en la práctica, no suele completarse. El Secretario Académico Méd. Pablo Badr agrega que la mencionada planilla debe ser completada por el estudiante y firmada en por el docente supervisor. Menciona también el hecho de que algunos estudiantes, según lo que él ha averiguado en forma directa, practican sutura y otros no. El Consejero Leandro Cabrera reafirma que existe mucha diferencia entre los estudiantes, en cuanto al entrenamiento y adquisición de competencias. El Consejero Ezequiel Jouglard destaca que le llama la atención que los coordinadores avalen el pedido, ya que se está planteando que incluso las evaluaciones serían heterogéneas. Se decide el pase a Comisión para su tratamiento.-----

Punto N° 6: Se presenta la nota del docente Méd. Mauro Nicolás Lizama y los estudiantes Sabastián Dumrauf, Noelí Appelhantz, Brenda Ermantraut, Micaela Arbizu, Mariana Campomori, Deborah Chirone y Guadalupe Madsen, en la que se solicita el aval del Departamento de Ciencias de la Salud a dos eventos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular a realizarse en el marco de la "Fiesta Regional de la Historia de la Carne", en la localidad de General Daniel Cerri. El Secretario Académico Méd. Pablo Badr comenta que se trata del grupo de Trabajo en Terreno del docente Mauro Lizama realizado en el marco de las actividades del Departamento. El Consejero Ezequiel Jouglard considera que existen muchos estudiantes que realizan esas actividades, las cuales ya están avaladas por ser alumnos del Departamento de Ciencias de la Salud. Se resuelve desestimar la solicitud.-----

Puntos N°7: Se presenta la nota del estudiante Lucas Gonzalo Durán interponiendo recurso de queja en sede administrativa contra la Resolución DCS 406/2015 de anulación del concurso para la cobertura del cargo de Ayudante de Docencia "B" en el área AEDS y solicitando su revisión. La Vicedirectora Lic. Mg. Laura Lucas lee la nota ante el Consejo Departamental. La Consejera Adriana López considera que, una vez más, se produce un cruce entre lo legal y lo legítimo. Asume que escuchó el pedido de una estudiante que, perteneciendo al área y estando esperando el llamado a concurso, no se había enterado. Menciona que los estudiantes tienen por costumbre informarse de los llamados a concurso mediante la página del Departamento de Ciencias de la Salud y que, esta vez, el llamado a concurso se informó a través de un medio al cual los estudiantes no tienen acceso por una

cuestión de usos y costumbres. El Consejero Leonardo Cabrera coincide con lo expresado por la Consejera Adriana López. El Consejero Ezio Tracanna coincide y aclara que cuando se aprobó el pedido quedó implícito que el estudiante estaba de acuerdo. Menciona que el pedido tiene un trasfondo que excede a los estudiantes. El Consejero Adrián Stickar afirma que votó a favor de la anulación del concurso pero que, si bien coincide con lo expresado hasta el momento, entiende la posición de Lucas Gonzalo Duran. Considera que tiene razón y se basa en la ley. Asume que los estudiantes se quieren poner a favor de uno o de otro y a veces no se puede. Aclara que él también pensó que Lucas Gonzalo Duran estaba de acuerdo con reabrir el concurso. El Consejero Ezequiel Jouglard considera que se tienen algunas particularidades como Departamento Académico, pero que el Departamento está dentro de la UNS y que ese marco legal lo genera la UNS, la cual, como institución democrática, tiene un consejo deliberante que es el Consejo Superior, por lo cual sus normas son tanto legales como legítimas. Considera que para algunas cuestiones generales, como son los concursos, el Departamento debe respetar las normas de la UNS. Asimismo, hace un llamado a la reflexión. Presenta su postura a favor de dar lugar al pedido, aclarando que, oportunamente, ya había votado en contra de la anulación del concurso. Asimismo, solicita que el Consejero Ezio Tracanna aclare sus declaraciones con respecto al trasfondo que tendría el pedido. En respuesta a la solicitud, el Consejero Ezio Tracanna comenta los representantes de ambas listas de estudiantes consideraron que Lucas Gonzalo Duran estaba de acuerdo con que se ampliara la convocatoria. Por ese motivo, sostiene que le parece raro que uno o dos meses después aparezca esta disconformidad. El Consejero Adrián Stickar cree que, cuando la estudiante presentó su situación, ellos supusieron la posición de Lucas Gonzalo Duran. Considera que hubo una falla en la comunicación. El Consejero Federico Bugatti menciona que, en primer lugar, se debe saber si la nota se encuentra en tiempo y forma (a ello responde afirmativamente el Secretario Académico). Si es así, afirma que el tema debe ser tratado por la Comisión de Reglamento y, por ser un tema tratado dos veces en el mismo año, aclara que se van a necesitar dos tercios de los votos para acceder al pedido. Señala que va a mantener su postura a favor de lo sostenido por el estudiante. Asimismo, destaca la responsabilidad que deben asumir los Consejeros Departamentales. Enfatiza la necesidad de apegarse al reglamento porque se está exponiendo a la UNS y al Departamento. Considera que, si este tema trascendiera hasta el Consejo Superior de la UNS, se convertiría en un "papelón". Además, afirma que el tema de los concursos es muy delicado, que tiene implicancias mucho más allá de la "mesa chica" del Departamento, teniendo en cuenta que es parte de una institución del Estado. Asegura no conocer personalmente al estudiante que interpone la queja, pero opina que tiene razón. Solicita el pase a Comisión. El Consejero Ezio Tracanna comenta que se comunicó con la estudiante que no había podido inscribirse al concurso, quien le transmitió su intención de no continuar sosteniendo el pedido, ya que no desea generar problemas al Departamento. El Consejero Federico Bugatti considera que existe tanta responsabilidad de quien hace el pedido como de quien lo recibe. Sugiere que esto debe ser un aprendizaje para todos. El Secretario Académico Méd. Pablo Badr entiende que hoy varios Consejeros critiquen la posición de los estudiantes de aprobar la anulación del concurso, pero aclara que no hubo un dictamen disidente cuando se trató el tema, lo cual también es responsabilidad de un Consejero cuando no está de acuerdo con lo que dictamina en comisiones. El Consejero Germán Ramallo se muestra totalmente de acuerdo con no perjudicar a un Departamento joven, como es el Departamento de Ciencias de la Salud, ante la UNS.

El Consejero Ezequiel Jouglard aclara que el estudiante recién fue notificado esta semana, y por ello demoró en la exposición de su nota. La Vicedecana Lic. Mg. Laura Lucas afirma que corresponde que el tema sea tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento. Por su parte, el Secretario Académico, Méd. Pablo Badr considera que, en primer lugar, se debe decidir por votación si se anula la resolución anterior. Se somete a votación la revisión de la Resolución DCS 406/15: Anulación de Concurso, lo cual se aprueba por unanimidad. El Consejero Ezio Tracanna propone que el tema sea tratado por el Consejo Departamental constituido en comisión. Son sometidas a votación las dos mociones presentadas: a) el tratamiento por la Comisión de Interpretación y Reglamento; b) el tratamiento por el Consejo Departamental constituido en Comisión. Por unanimidad, se resuelve el tratamiento por el Consejo Departamental constituido en Comisión. Por unanimidad, se resuelve dar lugar a la solicitud del estudiante Lucas Gonzalo Duran.-----

Punto N° 8: Se presenta la propuesta de la Comisión Curricular de Enfermería, en que se sugiere modificar el Plan de Estudios de la carrera. La Vicedecana Lic. Mg. Laura Lucas explica que dicha propuesta se relaciona con la reciente modificación de la Ley de Educación Superior. Menciona que el día de ayer tuvo lugar una reunión de la Comisión Curricular de Enfermería junto al Secretario Académico, en la cual se realizó un bosquejo para transformar el examen de ingreso en un examen nivelador. Propone su pase a Comisión. La Consejera María Marta Arrechea considera que se necesita más tiempo, en especial, porque la Ley aún no se encuentra reglamentada. El Consejero Ezequiel Jouglard sugiere que se mencionen las propuestas de la Comisión. En respuesta a su solicitud, el Secretario Académico Méd. Pablo Badr comenta que existe la intención de que el curso de ingreso a la carrera de Licenciatura en Enfermería se convierta en un curso nivelador. En este sentido, el curso sólo limitaría el cursado de algunas asignaturas y no de todas, pero no restringirá la inscripción a la carrera como alumno regular. Refiere que de 300 estudiantes que se inscriben, un 20% no se presentan o no finalizan esta instancia. Destaca que si bien la modificación a la Ley de Educación Superior no se ha reglamentado, la carrera se encuentra en periodo de inscripción, y la planificación de la puesta en marcha del cursado, con sus correspondientes recursos docentes, áulicos y de escenarios de práctica, requiere de un tiempo prudente. Considera que lo más prudente sería adecuarse a lo que exige la modificación legal con la menor cantidad de cambios posible. Dado que el ingreso constituye parte del Plan de Estudios, éste último también debería modificarse, y ello debería realizarse antes del inicio de la inscripción a la carrera. Considerando el contexto de incertidumbre en relación al plano legal, y que la modificación beneficiaría en términos generales al estudiantado, entiende que este aspecto no generaría mayores discusiones en el CSU. El Consejero Ezequiel Jouglard afirma que el acceso irrestricto va a generar un aumento en la matrícula y una mayor necesidad de recursos. Por tal motivo, considera que el Art. 7° de la Ley, que establece el acceso irrestricto, debe tratarse conjuntamente con el Art. 2°, que menciona el tema del financiamiento. También opina que será necesaria la celebración de nuevos convenios con hospitales. Menciona que una de las cuestiones a considerar es que muchos de los estudiantes que cursan el primer año de Enfermería, en realidad aspiran a ingresar en la carrera de Medicina. Por tal motivo, sugiere analizar la posibilidad de aceptar el primer año de las tecnicaturas como válido para el ingreso a Medicina. Opina que el ingreso irrestricto también podría lesionar la calidad educativa. Dado que el Departamento va a tener una política de ingreso más global, insiste en la necesidad de analizar el tema de los recursos docentes, áulicos, etc. **Siendo las 14:30 hs. ingresa el Director**

Florida 1450 – (B-8003-JSX) Bahía Blanca – Argentina – Tel./Fax: (54-291) 4887471

E-mail: dcs@uns.edu.ar – www.uns.edu.ar

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Decano del Departamento de Ciencias de la Salud, Méd. Mg. Pedro Silberman y se retira el Consejero Ezio Tracanna. El Secretario Académico Méd. Pablo Badr comenta que la moción de reconocer el 1º año de las tecnicaturas para el ingreso a la carrera de Medicina está siendo tratada por la comisión de enseñanza del Consejo Superior y que entre los principales opositores a la misma hay representantes del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. Además, sostiene que tampoco se podrían considerar las tecnicaturas completas porque eso implicaría estar restringiendo el acceso a la UNS. La Consejera Adriana López muestra su deseo de que el espíritu de la Ley interpele a la discusión actual sobre las restricciones al ingreso. Según su opinión, el requisito del año previo en otra carrera y el cupo para el ingreso a medicina es claramente restrictivo. Además, considera perverso el argumento de que no se estaría restringiendo a los aspirantes porque los mismos ya son estudiantes universitarios. Menciona que hay alumnos que están muchos años "dando vueltas" en otra carrera con la esperanza de poder ingresar a Medicina. Se pregunta si el mensaje que se les está dando a los estudiantes es que "no es lo mismo ser enfermero que ser médico", cuando la realidad es que son carreras pares. Aclara que lo que quiere expresar es la complejidad del debate y la variedad de cuestiones que se deben tener en cuenta. Propone el pase a Comisión. La Consejera Andrea Lattanzi pregunta si la propuesta surge del Departamento de Ciencias de la Salud o de la UNS. El Secretario Académico Méd. Pablo Badr responde que la propuesta surge del propio Departamento a fin de anticiparse a los acontecimientos, dada la amplia posibilidad de que el año próximo el Departamento esté legalmente obligado a eliminar las restricciones al ingreso. El Consejero Adrián Stickar menciona que desde su agrupación, consideran que debería existir un ingreso conjunto a ambas carreras o, en general, a todas las carreras del ámbito de la salud. El Director Decano Méd. Mg. Pedro Silberman aclara que si bien este es un tema que se ha expuesto y discutido, se encuentra abierto a los aportes de cualquiera que quiera proponer un proyecto. Sostiene que es un tema que se debate hace años pero que aún no existe una discusión seria con un proyecto que se haya tratado en Comisión. En este sentido, opina que es el Departamento en su conjunto el que se ve afectado, y sólo no una carrera u otra. El Consejero Ezequiel Jouglard plantea que el acceso irrestricto puede ser real o ilusorio. Por un lado, en tanto no se les dé a los estudiantes alguna posibilidad de estar en igualdad de condiciones, no todos tienen la posibilidad de estudiar. En este sentido, sostiene que no todas las escuelas preparan a sus alumnos. Por otro lado, sostiene que otra cuestión es fomentar el estudio de las carreras que más se necesitan. Sugiere que se deben tener en cuenta las múltiples responsabilidades que tiene la UNS en ese sentido, además de la de mantener la calidad y el prestigio. Por tal motivo, considera que el debate tiene que estar siempre presente. De este modo, si bien reconoce la necesidad coyuntural de la UNS de cumplir los tiempos exigidos para adecuarse a la nueva Ley, también sugiere que el debate debe ser más complejo y que se debe pensar el ingreso a largo plazo. La Consejera Andrea Lattanzi opina que también se estaría restringiendo el acceso si un estudiante está tres años cursando el ingreso. El Consejero Leonardo Cabrera comenta lo conversado en el marco de su agrupación. Aclara que se encuentran de acuerdo con la Ley pero reconocen la necesidad de evaluar las posibilidades reales. Propone realizar un cambio paulatino para adecuarse a la misma y se muestra a favor de la posibilidad de existencia de un ciclo nivelador que pueda involucrar a varias carreras, ya que considera que no es cierto que todos los estudiantes ingresen a la Universidad con el mismo nivel de conocimientos. Plantea también la necesidad de una mayor discusión, en especial, a fin de evaluar

Florida 1450 – (B-8003-JSX) Bahía Blanca – Argentina – Tel./Fax: (54-291) 4887471
E-mail: dcs@uns.edu.ar – www.uns.edu.ar

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

correctamente la planificación de las correlatividades. El Consejero Adrián Sticker menciona que su agrupación considera que la UNS constituye una universidad nacional, por lo que no es correcto que existan cupos para el ingreso. Además, en lo referido a la incorporación de un ciclo nivelador, considera que el financiamiento docente se encuentra contemplado en la propia Ley. Agrega que él, como representante de Vanguardia convocó a los docentes de ambas carreras para discutir la posibilidad de incorporar un ciclo nivelador en común. El Director Decano Méd. Mg. Pedro Silberman aclara que la Ley es nacional, por lo cual se debe cumplir independientemente de la autonomía que revisten las universidades. Asimismo, agrega, que como todas las leyes, la misma tiene una palabra escrita y un espíritu. Por un lado, existen egresados o estudiantes con el primer año completo de otras universidades que aspiran a ingresar a Medicina en la UNS y que, en el marco del cumplimiento de lo que la Ley expresa en su palabra escrita, deben ser admitidos en la carrera sin restricciones. Por otro lado, en lo relativo al espíritu de la Ley, la misma aspira a que todos tengan la posibilidad de ingresar al sistema universitario. En ese sentido, se puede plantear que los egresados y los que ya ingresaron en otra carrera o en otra universidad ya han tenido la oportunidad. Según su opinión, el espíritu de la Ley se orienta a que toda persona tenga derecho a acceder a la universidad, no necesariamente a una carrera específica. En este sentido, hay carreras que son financiadas por el Estado, por ser consideradas socialmente prioritarias, y otras que son financiadas por mercado. Desde el Estado se plantea que no hay escasez de médicos, lo que se necesita es una mejor distribución de los mismos. En este sentido, aclara que la nueva Ley, que aún no se encuentra reglamentada, no afectaría en principio a Medicina. Por el contrario, la que se debe adecuar con mayor urgencia es la carrera de Licenciatura en Enfermería. En otro orden de consideraciones, el Director Decano transmite lo conversado en la reunión con otros directores decanos, quienes plantean que el mayor financiamiento tampoco es la solución. Consideran que no sólo se debe discutir el número de alumnos, sino que se debe plantear una modificación en los programas para no seguir fomentando el elitismo. De todos modos, aclara que existe una cuestión inmediata que resolver, que se relaciona con la adecuación coyuntural a lo que exige la Ley, la cual establece el derecho de ingreso irrestricto sin dejar de reconocer y recomendar la existencia de cursos niveladores. Se resuelve el pase a comisión para su tratamiento.-----

Punto N° 9: Se presenta el Dictamen de Comisión en el que se propone el llamado a concurso a dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura "Práctica Profesional Supervisada". Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 10: Se presenta el Dictamen de Comisión en el que se propone el llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura "Enfermería en Cuidados Críticos". Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 11: Se presenta el Dictamen de Comisión en el que se propone el llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura "Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias I". Se aprueba por unanimidad.---

Punto N° 12: Se presenta el Dictamen de Comisión en el que se propone el llamado a concurso a un cargo de Asistente de docencia con dedicación simple en la asignatura "Enfermería en Salud Colectiva I". Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 13: Se presenta el Dictamen de Comisión en el que se propone el llamado a concurso a un cargo de Asistente de docencia con dedicación simple en la asignatura "Enfermería en Cuidados Críticos". Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 14: Se presenta el Dictamen de Comisión en el que se propone el llamado a concurso a un cargo de Asistente de docencia con dedicación simple en la

Florida 1450 – (B-8003-JSX) Bahía Blanca – Argentina – Tel./Fax: (54-291) 4887471

E-mail: dcs@uns.edu.ar – www.uns.edu.ar

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

asignatura "Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias II". Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 15: Se presenta el Dictamen de Comisión en el que se propone el llamado a concurso a un cargo de Ayudante de Docencia con dedicación simple en la asignatura "Enfermería Familiar I". Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 16: Se presenta el Dictamen de Comisión en el que se propone otorgar la excepción de regularidad para el ingreso a Medicina a la aspirante Gómez Tévez María Antonella. Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 17: Se presenta el Dictamen de Comisión en que se propone autorizar la inscripción fuera de término de la estudiante Nadia Bahamonde en la asignatura "Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud". Se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 19: Se presenta el Dictamen de Comisión en el que se propone la designación de coordinadores de asignaturas de Medicina. Se aprueba por unanimidad.-----

Siendo las 15:10 hs, se da por finalizada la Sesión.-----